



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 20 de junio

Número 138

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Siendo varios los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos que no han dado cumplimiento a la Circular de esta Jefatura, publicada en el B. O. de la provincia, de fecha 7 de abril último, remitiendo a estas Oficinas, debidamente cumplimentados, los impresos 1-T, de distribución de superficies por términos municipales, que les fueron enviados, y dado el interés de estos datos estadísticos, se recuerda a los referidos Cabildos la obligatoriedad de su cumplimiento, fijando como plazo máximo para su entrada en estas Oficinas, el día 30 del presente mes.

Caso de quedar incumplida esta orden, se procederá a proponer la sanción que corresponda.

Burgos, 16 de junio de 1953.—
El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad de Burgos y su Comarca, Hago saber: Que en demanda de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano e indemnización de perjuicios, seguido en este Juzgado,

a instancia del Procurador D. Leoncio Hernando García, a nombre de D. Carlos Leiva Leaniz Barrutia, que actúa en nombre de la comunidad, contra la herencia yacente de D.^a Mercedes Rico Cortés y los herederos que legítimamente pudieran sustituirla en el arrendamiento del piso 2.^o, derecha, de la casa número 6 de la calle de la Llana de Afuera, de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 12 de junio de 1953. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador D. Leoncio Hernando García, en nombre y representación de D. Carlos Leiva Leaniz Barrutia, defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, contra la herencia yacente de D.^a Mercedes Rico Cortés, sobre resolución de contrato de arrendamiento e indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Leoncio Hernando García, a nombre de D. Carlos Leiva Leaniz Barrutia y para beneficio de la comunidad de bienes de la que forman parte también los hermanos de éste D. Antonio, D. Fernando, D. Alberto María Leiva Leaniz Barrutia, así como D. Carlos Castillo Leiva, contra la herencia yacente de D.^a Mercedes Rico Cor

tés o herederos que legítimamente hayan podido sustituirla en el arrendamiento del piso 2.^o, derecha, de la casa número 6 de la Llana de Afuera de esta ciudad, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto al piso citado, cuya posesión y pleno disfrute podrán recuperar los propietarios inmediatamente, y condenando, en su consecuencia, a la parte demandada en este pleito a que así lo reconozca, y a que desaloje, en su caso, la vivienda de autos, bajo apercibimiento de que será ocupada a su costa sin transcurso de plazo legal; no haciéndose expresa condena en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y B. O. de la provincia, a fin de que sea notificada la sentencia a los demandados en rebeldía, se expide el presente, en Burgos, a 16 de junio de 1953.— El Juez Municipal, Rómulo Martí.— El Secretario, Sixto Descalzo.

Juzgado de primera Instancia número dos de Burgos Cédula de emplazamiento]

En autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos ante este Juzgado por D. José Cámara Rica, contra D. Julio de la Fuente Sáiz y otro, vecino aquél de Gamonal de Riopico, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de

13.715,80 pesetas, se emplaza a expresado Sr. D. de la Fuente, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos, a 29 de mayo de 1953.—El Secretario, Eduardo Vera.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud denuncia recibida de la Comisaría de Policía de esta ciudad, formulada por Marcos de Abajo García, dueño de la pensión Victoria, sita en la calle de San Juan, contra Alberto Ruiz Mandada, con domicilio en Bilbao, en la calle Ascao, número 19.2.º, por estafa de doscientas veinte pesetas, importe de cinco pensiones completas y una cena, se cite a dicho denunciado Alberto Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Alberto Ruiz Mandada, hoy de ignorado paradero, y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 1953.—V. Azofra.

Aranda de Duero

Cédula de citación

Por haberlo dispuesto el señor Juez de Instrucción de este Partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 52 de 1953, por daños causados a las veintiuna horas del día 8 del actual, en las barreras del paso a nivel de la carretera general de Madrid a Irún, en término de esta villa, por el automóvil matrícula alemana BR 39 4638, que conducía su propietario, señor Hans

Miggeman, residente en Asson Vosbosch (Alemania), con pasaporte número 1515490, se cita por medio de la presente, que será publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, al indicado conductor y propietario señor Hans Miggeman, en razón a desconocerse su actual paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes al de esta publicación, comparezca en este Juzgado a ser oído sobre el hecho de que se trata, debiendo presentar el vehículo causante de los daños para ser reconocido, advirtiéndole que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 13 de junio de 1953.—El Secretario, W. Valdivieso.

Edicto

D. Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente instruye de las acciones que determina el artículo 10º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a D.ª María del Pilar Sánchez Carranza, mayor de edad, viuda, médico y vecina de la ciudad de Córdoba (República Argentina), calle Trejo, número 790, como denunciante en la causa número 49 de 1953, sobre estafa; citándola al mismo tiempo para que, dentro de los cinco días siguientes de la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a celebrar careo con el denunciado Félix Hedo Castilla, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, W. Valdivieso.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Cortés Cano, Francisco, de 30 años de edad, casado, jornalero, que

viste chaqueta de sport y pantalón gris, estatura regular, con bigote, rubio, que últimamente estuvo domiciliado en esta ciudad, natural de Haro y que también, con anterioridad, estuvo residiendo en Córdoba, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en el plazo de diez días, con objeto de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y prisión del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 39 del año de 1953, seguido en este Juzgado, que se hará mención, se ha dictado sentencia, por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la Ciudad de Miranda de Ebro a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, por denuncia de Miguel Puente García, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle de San Lázaro número 22.1.º, izquierda, contra Antonio Garmendia Ayala, de 21

años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Garmendia Ayala, a la pena de diez días de arresto que cumplirá en el Depósito Municipal de esta ciudad, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de hurto, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo, le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 136 pesetas. Notifíquese al inculpado hoy, en ignorado paradero, por medio de edictos en el B. O. de esta provincia y de Vizcaya. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Ramón Alonso.—Rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo Sr. Juez Comarcal, en audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado.—R. Loizaga.—Rubricado.

Y desconociendo el domicilio actual, dicho denunciado, por medio de la presente se le notifica al mismo la sentencia recaída, mediante los BB. OO.

Y para que conste, se firma la presente en Miranda de Ebro a 13 de junio de 1953.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.—V.º B.º.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Juzgado de Paz de Villalmanzo

En este Juzgado de Paz se halla depositada la cantidad de 650 pesetas, encontradas en la carretera de Madrid-Irún, próximo a la Venta de esta villa, en el día 10 del corriente, y hora de las tres y media de la tarde próximamente.

Lo que se hace público, para quien se crea dueño de referida cantidad, pueda recogerla en este Juzgado.

Villalmanzo, 16 de junio de 1953.
El Juez de Paz, Luciano Obregón.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de adquisiciones y obras

Se sacan a concurso las obras de reparación en el Albergue de Carretera de Aranda de Duero (Burgos), por un importe de 105.641'19 pesetas.

En la Secretaría de la Junta y Delegación Provincial de este Departamento en Burgos (Calera, 5, 3.º), podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar *ofertas ajustadas al modelo oficial*, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta, por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, dirigidos al Ilmo. S.º. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 10 de junio de 1953.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Servicio de electricidad

Anuncio

Acogida la empresa «Soria Industrial», C. E. L., a las tarifas tope unificadas, esta Delegación de Industria, de conformidad con lo facultado por la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952 y O. C. de la Dirección General de Industria,

He autorizado a la referida empresa para aplicar, en los suministros realizados en esta provincia, los siguientes recargos sobre los precios señalados a las referidas tarifas tope unificadas, con carácter provisional y revisable, en la forma que se indica a continuación:

Alumbrado de viviendas por contador

	Ptas. kwh
Tarifa tope unificada.....	0'92
Recargo 46 por 100.....	0'42
Total.....	1'34

Suministro a tanto alzado

Lámpara de 15 vatios y servicio de sol a sol:

	Ptas. mes
Tarifa tope unificada.....	3'34
Recargo.....	0'12
Precio lámpara.....	3'46

Suministro para fuerza motriz en baja tensión

Recargo del 3'5 por 100 sobre los diversos precios que para cada bloque señalan las tarifas tope unificadas.

Suministros no especificados anteriormente

Sufrirán un recargo de 3,5 por 100 sobre los precios señalados para los diversos bloques en las tarifas tope.

Los precios resultantes de aplicar los porcentajes autorizados sobre los de las tarifas tope unificadas, se incrementarán con un 25 por 100 para OFILE y el impuesto de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Jefatura de la 3.ª Región

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que, a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provin-

cia, se cumplirán con todo rigor los arrestos gubernativos que se impongan por faltas graves y muy graves a la Ley de Pesca Fluvial, así como los arrestos subsidiarios determinados por la insolvencia de los infractores de los preceptos de la misma. Burgos, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo en la provincia de Burgos por el personal facultativo de este Distrito Minero durante los días 3 al 8 de agosto próximo, en los permisos de investigación, cuyo número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, peticionario y vecindad se indican a continuación:

3.565.—«José Antonio». Hierro. 42. Valle de Mena. D. Esteban Biteri Biteri. Bilbao.

Minas colindantes y próximas: «La Alondra», número 3.458; «La Chirra», número 3.462; «El Chimbo», número 3.466, y «La Chonta», número 3.469.

3.570.—«Carlitos». Petróleo. 3.250. Junta de Traslaloma, Junta de la Cerca, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva y Merindad de Castilla la Vieja. D. Carlos Alfagene Rubio. Madrid.

Mina colindante y próxima: «San Sebastián», número 3361.

3571.—«Encarnación». Petróleo. 3.200. Valle de Mena. D. Carlos Alfagene Rubio. Madrid.

Minas colindantes y próximas: «La Alondra», número 3.458, «La Chirra», número 3.462, «El Chimbo», número 3.466, «La Chonta», número 3.469, y permiso «José Antonio», número 3.565.

3.576.—«Brígida». Petróleo. 1.000. Junta de la Cerca y Junta de Oteo. D. Samuel de Elorriaga y Amallobieta. Bilbao.

Minas colindantes y próximas: Ninguna.

3.577.—«Rosa María». Petróleo. 4.900. Junta de Río de Losa (Burgos) y Lahoz y Bóveda (Alava). D. Samuel de Elorriaga y Amallobieta. Bilbao.

Minas colindantes y próximas: Ninguna.

3.578.—«Miranda de Ebro». Petróleo. 108.000. Altable, Ameyugo, Ayuelas, Bozoo, Bugedo, Encío, Miranda de Ebro, Miraveche, Orón, Pancorvo, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Valluércanes, Villanueva de Teba, del partido judicial de Miranda de Ebro; Berberana, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta Urría, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne y Valle de Tobalina, del partido judicial de Villarcayo, y Barcina de los Montes, Los Barrios de Bureba, Berzosa de Bureba, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Frías, Fuentebureba, Grisaleña, Hermosilla, Navas de Bureba, Oña, La Parte de Bureba, Pino de Bureba, Quintanaélez, Quintanillabón, Quintanilla San García, Solduengo, Vallarta de Bureba, Las Vesgas, La Vid de Bureba, Vileña y Zuñeda, del partido judicial de Briviesca. Compañía de investigación y explotaciones petrolíferas, S. A., Madrid.

Minas colindantes y próximas: «Riotirón», número 3.274, «Luz», número 2.521, «La Lucha», número 2.523, «Conchita», número 3.495 y «Salinas de Santa Bárbara de He-

rrera», número 3.498, de la provincia de Burgos, y 3.185 de la de Zaragoza.

3.579.—«Condado de Treviño». Petróleo. 28.400. La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño. Compañía de investigación y explotaciones petrolíferas, S. A., Madrid. Minas colindantes y próximas: Ninguna.

Lo que se publica en este B. O. a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento general para el régimen de la minería de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

Intereso de todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 13 de junio de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Anuncio-rectificación

Habiéndose padecido error al mandar publicar el anuncio de exposición al público sobre presupuesto extraordinario, que publicó el B. O. de la provincia el día 15 de junio actual, en el cual se decía que pueden reclamar las personas interesadas en el artículo 156 de la Ley, debe entenderse rectificado en el sentido de que el artículo a que había de referirse es el 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, salvado así el error padecido.

Arauzo de Miel, 17 de junio de 1953.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Fernando Barbero.

ANUNCIOS PARTICULARES

DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA
HABILITACION DE CLASES PASIVAS
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIALES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercios e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO
Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS